

RESOLUCION -D- N° 274/2013

**Salta, 3 de Julio de 2013
Expediente N° 12.001/13**

VISTO la nota elevada por la Sra. Decana, Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE, a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Javier CASULA, para instalar computadoras y otros ajustes en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido es con motivo de instalar computadoras y otros ajustes en esta Unidad Académica, para continuar con las actividades normalmente.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. José Javier CASULA**, D.N.I. N° 24.888.486, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico de la Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de dos (2) horas semanales, para realizar la instalación de computadoras en esta Facultad, a partir del 03 y hasta el 30 de

RESOLUCION -D- N° 274/2013

**Salta, 3 de Julio de 2013
Expediente N° 12.001/13**

Junio de 2.013.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**